



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°209-2022-ALC/MDL

Lurín, 10 de agosto de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

El Decreto de Alcaldía N°015-2022/MDL de fecha 08 de agosto de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de la gestión; que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública;

Que, la Directiva N°015-2016-CG/GPROD, Rendición de Cuentas de los titulares de las Entidades aprobado mediante Resolución de Contraloría N°159-2016-CG establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en el asunto público, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses de su población y correspondientemente colectividades;

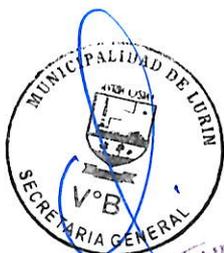
Que, mediante artículo primero del Decreto de Alcaldía N°015-2022/MDL se convoca a la población del Distrito de Lurín a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a realizarse el día jueves 01 de setiembre de 2022, a partir de las 15:00 horas en forma virtual; y se encarga al Equipo Técnico que será conformado mediante Resolución de Alcaldía la planificación, organización y la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Equipo Técnico encargado de la planificación, organización y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Lurín, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Abog. Juan Jesús Molina Dupuy	Gerente Municipal
2	Lic. Nora Carolina Floriano Serna	Gerente de Planificación y Presupuesto
3	Abog. Franklin Martin Fernández Castillo	Gerente de Administración y Finanzas
4	Arq. Fabiola Geraldine Castillo Cáceres	Gerencia de Desarrollo Urbano
5	Abog. Raúl Ortiz Diaz	Procuraduría Pública Municipal
6	Cnel. Luis German Colan Cantoral	Gerencia de Seguridad Ciudadana
7	Abog. Roberto Sigifredo Garay Martinez	Gerencia de Fiscalización
8	Lic. Victor Arturo Malasquez Blas	Gerencia de Desarrollo Humano
9	Abog. Hernán Lorenzo Hernández Pinto	Gerencia de Administración Tributaria
10	Lic. Nora Carolina Floriano Serna	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURÍN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, y a las demás Gerencias y Subgerencias competentes.

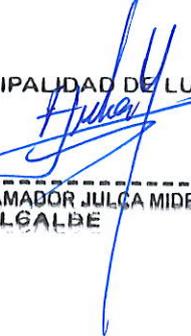
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE LURIN
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HERNAN AMPUERO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE LURIN

Mg. FRANCISCO AMADOR JULCA MIDEYROS
ALCALDE